



Acte N° 17

Sesión Ordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal de Siguatepeque, Departamento de Comayagua en fecha 26 de Julio del año 2017, en el salón de sesiones "Efraín Aguiles Pereira Sabillon" siendo las 3:25 PM presidió la sesión el Sr. alcalde Juan Carlos Morales Pacheco, la Vice-alcaldesa Dina Mercedes Maldonado Flores y la asistencia de los señores regidores (Cas): Bernardino Reyes Castillo Domicela Soto Ballesteros David Arnaldo Madrid Valenzuela, Roberto Antonio Heiva Frillas, Olivia Esperanza Pereira Gomes, Welbin Denin Castro Mejia Wenceslao Pineda Gonzales, Melvin Adalid Martínez Geroldina Zelaya Rivera Alba Adelina Chávez Mémbreno. - Por ante la suscrita Secretaria Municipal que da fe.

Agenda

- 1- Comprobación del Quorum
- 2- Oración a Dios
- 3- Apertura de la Sesión
- 4- Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda
- 5- Visitas:
 - 5.1- Participación de representantes de la cámara de comercio e Industrias de Siguatepeque.
 - 5.2- Juramentación y Presentación del Plan de la Mesa de Protección de la Niñez.
 - 5.3- Participación de representantes de la junta Directiva del Mercado Zonal San Juan.
 - 5.4- Participación de representantes de la colonia Ocho de Mayo
- 6- Aprobación de Dominios Plenos
- 7- Asuntos Varios
- 8- Cierre de la Sesión

Desarrollo

Primero Segundo y Tercero: El Sr. alcalde comprobó que hay quorum para la sesión, la Oración fue realizada por el regidor David Madrid Valenzuela y el Sr. alcalde dio por abierta la Sesión



Cuarto: La Agenda fue aprobada con la modificación realizada por la Corporación municipal

Quinto: Visitas:

5.1- Participación de representantes de la cámara de Comercio e Industrias de Siguatepeque

- La presidenta de la cámara de Comercio María Francisca Portillo Arias acompañada por la junta Directiva de la Cámara de Comercio de Siguatepeque expresa que el motivo de la visita es para solicitar a esta Corporación municipal su apoyo para poder hacer que se cumpla con la Ley en lo que respecta al Decreto N° 22-2000 publicado en el diario oficial La Gaceta, el 27 de noviembre del año 2000 donde en el Art. 31 de las Cámaras de Comercio e Industrias de Honduras establece que las Alcaldías Municipales no autorizarán los permisos de operación a todo Comerciante individual, persona natural o jurídica que no se inscriba o renueve el registro previamente a la cámara respectiva de su municipio o departamento; Por conocimiento propio de la Cámara no se está cumpliendo con este artículo de ley en la Municipalidad de Siguatepeque, es por eso que solicitamos que quien instruya al departamento de control tributario, que al momento de entregar el permiso de operación de Negocios que el propietario o representante legal de las Empresas presenten la constancia de registro de la Cámara de Comercio e Industrias de Siguatepeque, además en el formato de declaración de impuestos de esta municipalidad se encuentre el espacio que solicita el registro de la cámara, así mismo les estamos solicitando para el mes de Enero del año 2018 una ventanilla donde estará una persona de la cámara realizando los registros de las Empresas; Se entregó copia del Decreto a cada miembro de la corporación



Cuarto: La Agenda fue aprobada con la modificación realizada por la Corporación municipal

Quinto: Visitas:

5.1- Participación de representantes de la cámara de Comercio e Industrias de Siguatepeque

- La presidenta de la cámara de Comercio María Francisca Portillo Arias acompañada por la junta Directiva de la Cámara de Comercio de Siguatepeque expresa que el motivo de la visita es para solicitar a esta Corporación municipal su apoyo para poder hacer que se cumpla con la Ley en lo que respecta al Decreto N° 22-2000 publicado en el diario oficial La Gaceta, el 27 de noviembre del año 2000 donde en el Art. 31 de las Cámaras de Comercio e Industrias de Honduras establece que las Alcaldías Municipales no autorizarán los permisos de operación a todo Comerciante individual, persona natural o jurídica que no se inscriba o renueve el registro previamente a la cámara respectiva de su municipio o departamento; Por conocimiento propio de la Cámara no se está cumpliendo con este artículo de ley en la Municipalidad de Siguatepeque, es por eso que solicitamos que quien instruya al departamento de control tributario, que al momento de entregar el permiso de operación de Negocios que el propietario o representante legal de las Empresas presenten la constancia de registro de la cámara de Comercio e Industrias de Siguatepeque, además en el formato de declaración de impuestos de esta municipalidad se encuentra el espacio que solicita el registro de la cámara, así mismo les estamos solicitando para el mes de Enero del año 2018 una ventanilla donde estará una persona de la cámara realizando los registros de las Empresas; Se entregó copia del Decreto a cada miembro de la corporación



- representante de la Junta Directiva de la cámara el Sr. Polono expresa que los cobaldes están ajenos a aperturas en esta peticion ya que ^{tambien} lo hemos solicitado en administraciones anteriores el problema que se da es con los enlaces (parte Administrativa) ya que cuando llegan al departamento de Control Tributario las Sugerencias estas no obedecen lo mandado por el Sr. alcalde, por lo que debemos resolver esta situación ya que hay muchas empresas que no están solventes con la cámara de comercio
- Roberto Antonio Leiva Regidor Municipal expresa que realmente es penoso lo que sucede con el personal muchas veces que no obedecen las instrucciones del Sr. alcalde y como corporación tenemos ciertas limitas según la ley en lo que respecta a los empleados pero es una falta no cumplir con lo establece la ley así como lo que están haciendo ciertos funcionarios.
- El Regidor Welbin Denin Castro manifiesta que comparte la opinión del regidor Roberto Leiva lastimosamente con estas acciones de las empleadas nos arrastran como corporación ya que el momento de obtener resultados es en esto que nos exantamos y a mi parecer su visita es practicamente de oficio porque aqui la ley más clara no puede estar, ojala que la resolución que aqui se emitido sea para que se ejecute de inmediato emienda por las directrices que manda el Sr. alcalde a quien corresponde.
- Regidor David Madrid Valenzuela expresa que durante la administración de Guillermo Martínez Saez previo a extender un permiso de Operación se pasaba por una oficina que había en la Alcaldia de la Cámara de Comercio donde nos daban una constancia que estábamos solventes con la cámara de Comercio y hay bastante evasión en Siguatepeque con esta solvencia nosotros como corporación estamos ya casi de salida y lo que le solicitamos al Sr. alcalde municipal que gire las instrucciones a las dependencias correspondientes (Control



Tributario Justicia Municipal) para que cuando se soliciten los permisos de operación se habilite un espacio para que la representante de la cámara de comercio esté recibiendo y validando las personas o empresas que están el día con la cámara de comercio, este espacio debe habilitarse en la alcaldía especialmente en el mes de Enero que es donde más afluencia hay en el año para renovación de permisos de Operación, esta petición fue elevada como moción por el Regidor David Arnaldo Madrid y Segundo la misma el Regidor Melvin Adalid Martínez. - El Regidor Melvin Adalid Martínez manifiesta y reitera lo expresado por los regidores anteriores y muy respetuosamente el Sr. alcalde que gire instrucciones a quien corresponda para que se cumpla con el art. N° 31 de las cámaras de Comercio e Industrias de Honduras. - La Sra. Marra Francesca Portillo manifiesta que el cobro en la cámara de comercio dependiera del tipo de negocio porque no se puede aplicar un solo Valor para todas los negocios ya que esto no sería lo correcto porque una polperica no puede pagar lo mismo que un supermercado, por lo que se tomara en cuenta esa parte del rubro al que se encuentre el negocio. - - - -

- La Corporación Municipal resuelve solicitarle al Sr. alcalde que gire instrucciones a quien corresponda para que cumplan ^{con} lo establecido en el decreto N° 22-2000, Art. 31 de las Cámaras de Comercio en Honduras, así como habilitar un espacio en la Alcaldía (especialmente en el mes de enero) para que se instale la persona de Cámara de Comercio, misma que recibirá y validará a las empresas su solvencia con la cámara de comercio de Siguatepeque.

5.2 - Juramentación y presentación del plan de la Mesa de Protección de la Niñez. La



Regidora Alba Adelina Chávez expresa que se han tenido reuniones previas para la elaboración de este plan, esperando la aprobación de la corporación para iniciar con el plan de la Niñez 2017 - 2018, expresan que se ha estado trabajando con el apoyo del Proyecto Euro labor, se está trabajando con dos mesas municipales una es Siguatepeque y la otra es Comayagua se han hecho varias sesiones para elaborar el plan de acción que básicamente son actividades con el apoyo de varias Instituciones para apoyar el tema de la Niñez, entre estas actividades tenemos las siguientes: Continuidad y cobertura del centro de día antiguo IHNFA está ya está operando con el apoyo de la alcaldía municipal o la Secretaría de Educación elaboración de un convenio entre el DINAF y la alcaldía cuando se tenga que retirar algún niño, Identificación Retiro de niños y niñas que se encuentren en la calle Campaña de sensibilización por el buen trato para erradicar la Violencia contra la Niñez, Gestiones junto con el Ministerio público para ver la posibilidad de obtener una cámara de Gesell, Elaboración de un protocolo de actuación seguimiento, disertación de los niños retornados al Municipio, Jornadas en prevención al embarazo en adolescentes y en los derechos sexuales y reproductivos Activar una Secretaría Técnica de la Mesa de Protección, por lo que solicitamos para el presupuesto del año 2018 se nos tomen en cuenta para llevar a cabo el plan de acción así como apoyar el "centro de día". - ha

- Regidora Olivia Esperanza Ferrero Coarres expresa que en el presupuesto de este año 2017 se dejó para alimentación del DINAF L 660,000.00 (Seiscientos Sesenta mil tempras con 00/100) nos se informado la Vice-alcaldesa que este no se está ejecutando, se debe seguir un procedimiento para poder ejecutar esos fondos nosotras como corporación desconocemos cuál ha sido la dificultad de que estas fondos no se estén



Ejecutando, por lo que se deben abocar a la administración de la alcaldía para que les expliquen como se liquidan estas fondos ya que no se pueden cobrar las mismas por algún miembro de la mesa se debe seguir un proceso para evitar problemas posteriores. -

- representante del DINAF expresa que la corporación debe ponerle un nombre al centro ya que no se puede llamar DINAF, así mismo aclaro que ellas no manejarán ningún fondo (DINAF) si no que será el personal diurno del centro. Según nos han informado el centro se llama "Pequeñas Sonrisas". - El Sr. alcalde procedió a juramentar los integrantes de la Mesa para la protección de la Niñez en Siguatepeque.

5.3- Participación de la Junta Directiva del Mercado Zonal San Juan. - Expresa un representante de la Junta Directiva que su visita es solicitarle a la Corporación que se continúe con el proyecto del techado del Mercado (Modulo 1) ya que algunos compañeros han tenido problemas con las lluvias donde la primera etapa no quedo bien condicionado ya que las aguas lluvias se filtran por las paredes, por lo que pedimos que si hubiera una ampliación por ingresos extraordinarios nos tomaran en cuenta esta

- Petición. - El Regidor Roberto Antonio Lerva expresa que se reúnan con la parte administrativa para revisar el presupuesto y si es factible la ampliación que se presente al seno de la Corporación la misma por parte de la

- Contadora. - Los miembros de la junta directiva también solicitaron a la corporación el apoyo con los vendedores ambulantes que se colocan en las afueras donde antes era Aguas de Siguatepeque ya que anteriormente se quedo que estarían en ese lugar de manera temporal. - El Regidor Roberto



Antonio Leiva manifiesta que hay ordenanzas que se deben aplicar por el departamento que compete, - La señora Vice-alcalde se compromete en hablar con el juez de policía y manifestarle lo expuesto en este punto. - - - - -

- 54- Participación de representantes de la colonia 8 de Mayo. - El Abg. ^{Tirso} Sady Ulloa Ulloa representante legal de la col. 8 de Mayo expresa que la Presidenta del patronato Naturaleza caballero en fecha 21 de Febrero del 2017 hizo llegar un escrito a la corporación Municipal hacemos uso del derecho de petición que cada ciudadano tiene para bien o para mal la corporación tiene el derecho de resolver, para sorpresa de nosotras esto no fue agendado en ninguna reunión de la corporación y nos manifestaron que lo había recibido asesora legal de la alcaldía y según la ley de Municipalidades quien discute las peticiones es el pleno de la corporación, la problemática de la colonia es que se tiene con el jefe del Departamento de catastro municipal en tierras que no son ejidos del Municipio o no de naturaleza privada y no tiene la potestad de levantar agrimensuras o levantamientos catastrales, el patronato está constituido, ellos tienen su personalidad jurídica.
- El Regidor Venecasto Pineda expresa que desconoce el documento del cual habla el Abg. Tirso Ulloa nuestra visión como corporación es ayudar a quien mas necesita como ser en proyectos de Agua, electrificación entre otros, - La Secretaria Municipal
 - Lic. Ivett Zavala expresa que dio un case de recibido en la fecha antes mencionada y de inmediato dió por informar a Asesora legal el documento recibido ya que el mismo no presentaba la documentación requerida. - El Abg. Tirso
 - Ulloa expresa que lo solicitado era que la corporación se abstuviera hacer levantamientos catastrales a favor de Jesus Armando Chinchilla donde está demostrado que este señor no tiene un apice de tierra en este lugar, quisieramos



- Saber quien autorizo al jefe de catastro que levantara esas medidas. - la asesora legal
- Abg Gabriela Tolbott expresa que el Abg. TIRSO Ulloa debe conocer como son los procedimientos administrativos donde la ley nos indica como hacer estas peticiones donde la misma se debe presentar con todo el sustento legal, donde le pida a la corporacion que se abstenga de levantar las mediciones que hasta la fecha desconozco a que mediciones se refiere, de todas es conocido el problema que hay con esas tenencias de los Chenchilla si habra o no conflicto y la corporacion este al margen de toda esta problematica, es por eso que aclaro que no se presento al seno de la corporacion ya que el documento no presentaba el sustento legal donde diga que la corporacion se debe abstener de hacer un levantamiento catastral y segun lo informado por la Secretaria Municipal ustedes como interesados no se voluieron a presentar a la alcaldia donde ya se tenia resuelto que debia subsanar el documento por tanto no se le dio tramite al escrito porque aun a este le faltaba el sello o firma del que firmaba la misma. - La regidora Damielca Soto expresa que como alcaldia a nadie se le ha autorizado a realizar algun tipo de levantamiento mas que al dueño de la propiedad, como alcaldia estamos al margen del conflicto entre ustedes y el propietario de ese terreno, aclaro que se este haciendo un levantamiento donde se tiene que colocar un punto geodesico esto es para armar la malla y poder actualizar datos en el Sistema de Siguatepeque además como alcalde no podemos dar escrituras en un predio que
 - esta en conflicto. - El Sr. alcalde dio por recibido este punto ya que el abogado que representa a la col. 8 de mayo Palto el



respeto a la corporación, además expreso que la corporación no ha realizado ningún tipo de levantamiento catastral en esa zona.

Sexto: Aprobación de dominios plenos: La corporación Municipal acordó aprobar de ratificación inmediata el siguiente listado en dominio pleno:

- 1- Deysi carolina chavama Oseguera Exp. N° 940
area 341.5 m², B: Fatima, escritura publica
- 2- Melvin Guerra Arauz Exp. N: 1101, area de 266.08 m²
B: San Antonio, Esc. publica
- 3- Melvin Guerra Arauz, Exp. N: 1098, area 280.71 m²
B: San Antonio, Esc. publica
- 4- Berta Lidia Perello y otros, Exp. N: 380, area de
391.82 m², Esc. publica, B: El Carmen
- 5- Adilda de Jesus Medrano de Carcamo Exp. N: 1053
area de 531.25 m², col. Las Angeles, Esc. publica
- 6- Emiliano Santos Bonilla, Exp. N: 1091, area de 83.55
m², Esc. publica, Aldea Villa Alicia
- 7- Heidy Sofia Milla Guerra, Exp. N: 1152, area de
402.41 m² Esc. publica, Col. Las Angeles
- 8- Edward Guillermo Grau Alvarado, Exp. N: 941,
area de 680.77 m², B: el Carmen, Esc. publica
- 9- Sebastian Mendez, Exp. N: 3023, area de 468.3 m²
Esc. publica, B: Santa Mattha.
- 10- Herson Miguel Zelaya Moreira, Exp. N: 1173, area
de 879.65 m², Esc. publica, B: San Francisco
- 11- Moises Sandres Villafranca, Exp. N: 1159, area de
268.96 m², Esc. publica, B: Saragoza
- 12- Ludys Yessenia Ulloa Morazan, Exp. N: 915
area de 348.36 m², Esc. publica, B: Las Flores
- 13- Emilia Dominguez Mencia, Exp. N: 1071, area
de 206.55 m², Esc. publica, B: San Miguel
- 14- Blanca Azucena Garcia Buezo, Exp. N: 1177, area
de 649 m², Esc. publica, B: San Miguel
- 15- Ruben Lores Machado, Exp. N: 3031, area de 660.44
m², Esc. publica, B: Tablon del Birichiche
- 16- Maure Peralta Limas, area de 45.23 m²
Colonias el pedregal, certificación
- 17- Secretaria de Educación, Ocupación, Aldea Belitza



* Asimismo la abogada Daniela Soto Bollesteros solicita a la corporación el cambio de clave del Kinder Caritas felices de Balibrea ya que esta aparece a nombre de la Municipalidad y la solicito que sea a favor de la Secretaria de Educacion. - La Corporación municipal acordó aprobar de ratificación de inmediata el cambio de clave catastral a favor de la Secretaria de Educación ya que actualmente esta a nombre de la Municipalidad del Kinder Caritas felices de la Aldea Balibrea

Septimo: Asuntas Varas

7o.- La asesora legal Abg. Gabriela Talbott presento al seno de la corporación el siguiente dictamen del Reclamo Administrativo AMS-05-2016:

DICTAMEN

ASESORIA LEGAL.- Corporación Municipal de Siguatepeque Veintiséis (26) de Julio del año dos mil diecisiete.-

VISTA: Para dictaminar las diligencias referentes a RECLAMO ADMINISTRATIVO POR ELEVACION DE DOMINIO UTIL A DOMINIO PLENO DE UN INMUEBLE YA INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, INCLUYENDO UNA FRACCION LEGALMENTE INSCRITA PERTENECIENTE A OTRA PERSONA; me pronuncio de la siguiente manera:

PRIMERO: Del estudio de la documentación acompañada a las presentes diligencias se desprende que los señores RAMON EDUARDO Y FERNADO JOSUE ambos de apellido FIALLOS REYES, presentaron el día veintiuno de octubre del año dos mil dieciséis, a través de su Apoderada Legal la Abogada REINA GLADIS CASTAÑEDA LAINEZ Reclamación administrativa peticionando se presume por las alegaciones presentadas, que se anule el dominio pleno otorgado al señor TEODORO ARGUETA ARGUETA por la administración Municipal del año 2008, tal como consta en el Acta No. 11, del libro 112-113, folio 217 al 218 tomo 105-08 del libro de transcripción de Dominios Plenos.-

SEGUNDO: Para acreditar dicha situación se ordeno en el auto de fecha 24 de octubre del año 2016 que se procediera a citar en legal y debida forma al señor TEODORO ARGUETA ARGUETA, para que en el termino de 10 días a partir de su notificación procediera a contestar el reclamo administrativo que pretendía afectar su interés legitimo por el dominio pleno otorgado a su nombre, por lo que por no conocer una dirección exacta del señor TEODORO ARGUETA ARGUETA, se procedió mediante la comunicación Subsidiaria, el día 23 de marzo del año dos mil diecisiete (2017) citar al señor TEODORO ARGUETA ARGUETA tal como lo ordena lo establecido en el artículo 144 numeral 4 del Código Procesal Civil por parte de la secretaria municipal, finalmente el señor TEODORO ARGUETA ARGUETA a través de su apoderada legal NORA ESTELA MEJIA ARGUETA hizo uso de su derecho y procedió a contestar dicho reclamo en fecha cuatro de abril del 2017.

TERCERO: Para acreditar los hechos expresados en el escrito presentado por los señores RAMON EDUARDO Y FERNANDO JOSUE ambos de apellidos FIALLOS REYES a través de su Apoderada Legal, se aportaron como medios de prueba los siguientes documentos: 1) Tradición de dominio del inmueble en litigio, inscrito bajo matricula no. 1166131 asiento 5 del registro de la propiedad de esta ciudad de Siguatepeque.- 2) Testimonio de Escritura pública No. 150 de fecha 25 de octubre del año 1985, de dominio útil otorgado por la Municipalidad de Siguatepeque la cual se encuentra inscrita bajo el asiento No. 47 del tomo 26 del Registro de la Propiedad de la ciudad de Siguatepeque, Comayagua.- 2) Titulo de Dominio pleno a favor del señor JUAN RAMON FIALLOS HERNANDEZ, el cual se encuentra inscrito bajo matricula número 1166131 asientos 1,2 y 3 del registro de la propiedad de Siguatepeque.- 3) Testimonio de Escritura Pública No.118 de fecha 20 de octubre de 1987 de compra y venta otorgada por el señor JUAN RAMON FIALLOS HERNANDEZ a favor de TEODORO ARGUETA ARGUETA, la cual se encuentra inscrita bajo el asiento número 33 del tomo 49 del registro de la propiedad de Siguatepeque.- 4) Certificación de aprobación de dominio





pleno a favor del señor TEODORO ARGUETA ARGUETA un inmueble ubicado en el Barrio Arriba con un área de 402.13 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito bajo matrícula No. 114123 asiento 3 del registro de la propiedad de Siguatepeque.-

CUARTO: Es importante mencionar que la Corporación Municipal al momento de otorgar el Dominio Pleno al señor TEODORO ARGUETA ARGUETA, a través del departamento de catastro y la comisión de ejidos del periodo de la administración del señor GUILLERMO MARTINEZ SUAZO debieron hacer las investigaciones correspondientes antes del otorgamiento del mismo, inspecciones, mediciones de campo, el estudio en el sistema sure de que la propiedad de la cual se estaba solicitando la elevación a dominio pleno se encontraba sin ninguna pretensión por otra persona según el tracto sucesivo de la misma y que el mismo se refería a elevar a dominio pleno con las medidas correctas del inmueble; Razón por la cual no se puede determinar en este momento pues no se tuvo a la vista un medio de prueba que dicho dominio pleno otorgado por la administración del señor GUILLERMO MARTINEZ SUAZO, no siguió los procedimientos establecidos por la Alcaldía para la elevación de dominio útil a dominio pleno, pero se presume que deben ser tomados en consideración y que están obligados hacerlo tanto en el departamento de catastro como el encargado de la comisión de ejidos que somete al pleno de la Corporación Municipal para su aprobación y esto aplica para todas las administraciones.-

QUINTO: Que del análisis de toda la documentación presentada en el expediente administrativo sobre una fracción de inmueble titulado en dominio pleno a favor del señor TEODORO ARGUETA ARGUETA, el cual ya se encontraba a nombre de un titular; ASESORIA LEGAL CONSIDERA: 1.- Que en virtud de encontrarse la Resolución firme en donde se otorgó el dominio pleno al señor TEODORO ARGUETA ARGUETA, no se puede proceder a la anulación del mismo por parte de la Corporación Municipal de Siguatepeque, petición que no fue alegada por ninguna de las partes en su escrito de presentación, contestación y alegaciones pero que es lo que se presume por parte de esta asesoría.-**POR TANTO:** En aplicación de los artículos 1, 80, 82, 103 y 106 de la Constitución de la Republica; 22, 24, 25, 26, 27, 31, 74, 83 de la Ley de Procedimientos Administrativos; Artículo 1 Reglamento de la Ley de Municipalidades.- **ES DEL CRITERIO LEGAL:** que esta Honorable Corporación Municipal Proceda a declarar **SIN LUGAR** el Reclamo Administrativo presentado por los señores RAMON EDUARDO Y FERNANDO JOSUE ambos de apellidos FIALLOS REYES a través de su apoderada legal, en virtud de que el acto del otorgamiento del dominio pleno impugnado, que fue otorgado al señor TEODORO ARGUETA ARGUETA, mediante Acta No. 11, del libro 112-113, folio 217 al 218 tomo 105-08 del libro de transcripción de Dominios Plenos de fecha 18 de Abril del año dos mil ocho por la administración presidida por el señor GUILLERMO MARTINEZ SUAZO, se encuentra firme dicha resolución.-

ABOG. MARTHA GABRIELA TALBOTT RIVERA

La Corporación Municipal de Siguatepeque en aplicación al artículo 120 de la Ley General de la Administración Pública, contiene que adoptaran la forma de resoluciones, las decisiones que se tomen para dar por concluido el

procedimiento en que intervengan los particulares, como parte interesados. En las Resoluciones se indicara el órgano que las emite su fecha y descripción de la motivación llevara la formula, "RESUELVE".

PARTE RESOLUTIVA

La Corporación Municipal de Siguatepeque, resuelve:
Siguatepeque, 26 de julio del 2016.

PRIMERO: Declarar SIN LUGAR el Reclamo Administrativo interpuesto por los señores RAMON EDUARDO Y FERNANDO JOSUE ambos de apellidos FIALLOS REYES a través de su apoderada la Abog. Reina Gladys Castañeda Laínez, en virtud que no es competencia de este órgano edilicio proceder a decretar la Nulidad de la matrícula No. 1114123 asiento 3 del dominio pleno otorgado al señor TEODORO ARGUETA ARGUETA, siendo esta una atribución de los Tribunales de la República.-

SEGUNDO: Mandar a notificar la presente Resolución a las partes, por medio de la Secretaría Municipal y, que si dentro del término legal no se interpone recurso alguno se tendrá esta resolución por firme, debiendo extenderse a los interesados la certificación correspondiente.
NOTIFIQUESE.-



Firmado dicho dictamen por todos los miembros de la Corporación que asistieron a la misma. - La Corporación Municipal dio por aprobado el dictamen anteriormente expuesto.
7.2- El Regidor Welbin Depin Castro informa que se desarrollo el simposio ^{cultural} el cual llevaba por nombre Ruben Dario, apoyando a la asociación cultural de



Siguatepeque, a pesar de todas las dificultades que se tuvieron el evento se realizó en tiempo y forma, no se contó con el apoyo municipal a pesar de que las solicitudes se hicieron llegar en el tiempo adecuado en el evento se debió el busto del poeta Rubén Darío en una de las esquinas del Estadio Municipal. También informo que en atención a una invitación que se leyó en la sesión anterior su servidor tomó la decisión de participar en la visita oficial que se hará al Municipio de Tecoluca, Departamento de San Vicente República de El Salvador, evento que será para el Viernes 28 de Julio 2017, el propósito es conocer la experiencia que tiene éste país vecino con la Política Pública de atención al adulto mayor.

Así mismo informo que se está haciendo la Convocatoria para elegir la nueva Directiva de la Asociación Cultural de Siguatepeque. - - - - -

7.3-

La Regidora Domicela Soto expresa que se necesita el apoyo de la Corporación para que catastro municipal pueda conectarse a la fibra Óptica del Instituto de la propiedad, en el convenio firmado en meses anteriores nos comprometimos a tener las condiciones necesarias para entrar al

- proceso. El Regidor Roberto Antonio Lerra manifiesta que se deben buscar los Fondos de lo asignado al departamento de Catastro y verificar si es factible que se puedan de ahí obtener los Fondos y dejar la previsión que será hasta el 25 mes de Enero 2018 el apoyo de esta administración con ese convenio de conectarse a la fibra óptica del IP, y será la próxima administración que decidirá si continúa con el contrato. La

- Corporación Municipal resuelve que se revise el Presupuesto para ver si existe la posibilidad Presupuestaria y poder dar respuesta a lo expuesto por la regidora Domicela Soto.

7.4-

La Regidora Olivia Pereira Gomes solicita a la Corporación el apoyo con la construcción

que se está realizando desde el año pasado en el centro de Salud mismo que está incluido en el presupuesto y no se ha logrado terminar, dos años consecutivos se le dejó presupuestado este proyecto, el sr. alcalde habría conseguido una contraparte para el proyecto pero hasta la fecha no se concretizó esa parte desconozco los motivos por lo que la petición es a ustedes compañeras de corporación, es de lo que se ha dejado presupuestado se podrían tomar esos fondos para terminar el proyecto tomando en cuenta si es factible hacer lo peticionado y no caer en responsabilidades posteriores; Sería trasladar fondos del prof. #17 al prof. #27 (sólo de reuniones del Centro de Salud Gustavo Boguin). - La corporación municipal por unanimidad acordó aprobar que se haga lo que corresponde (procedimiento adecuado) para el traslado de fondos del prof N=17 al prof N=27 para que se pueda terminar este último proyecto y presentar en la próxima sesión el movimiento ^{presupuestario} que se haga por parte del departamento de Contabilidad y Presupuesto.

Octavo: Correspondencia.

- 8.1- La Corporación Municipal dio por recibido el Informe de actividades del mes de junio ²⁰¹⁷ del Regidor Roberto Antonio Lerra. - - - - -
- 8.2- La Corporación Municipal dio por recibido el Informe de actividades de los Meses Abril, Mayo, Junio, Julio del año 2017 del Regidor Bernardino Reyes Castillo. - - - - -
- 8.3- La Corporación Municipal dio por recibido el Informe de actividades de la Regidora Alba Adeline Chvez del mes de junio 2017. - - - - -
- 8.4- El auditor Interno Melvin Machado envió al seno de la corporación el oficio N= 42-2017/UAJ-AMS sobre la calificación del Cambio de Garantía Hipotecaria por una prenda solicitada por el Sr. Amado Heriberto Ardón contratista encargado de brindar el servicio del tren de aseo, acarreo de basura y desechos sólidos, el prestador del servicio para la junta



Prendaria ofrece un vehiculo (detalles en dicho oficio) pero haciendo un analisis sobre la garantia prendaria la misma no cubre el valor economico establecido en la ley de contratacion del estado en tal sentido; NO es factible la aceptacion de la misma. - - - - -

Noveno: y no habiendo más que tratar se ceno la Sesión siendo las 6:45 pm

~~MA [Signature]~~
E. Antonio Iruja F.
Regidor N: 4

[Signature] #9
Regidor #9

~~[Signature]~~
Regidoro N: 5

[Signature] #8
Regidor #8

~~[Signature]~~
Regidor #1

[Signature] #10
Regidor #10

~~[Signature]~~
Regidor #2

[Signature]

~~[Signature]~~

[Signature]
Wellbin Castro
Regidor #6

~~[Signature] #3~~
~~[Signature] #7~~

[Signature]
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE

Acta N: 18

Sesion Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporacion Municipal de Siguatepeque Depto. de Comayagua en Fecha 09 de agosto del 2017 siendo las 3:00pm, presidio la Sesión el Sr. alcalde Juan Carlos Morales Pacheco, la Vice-alcaldesa Dina Mercedes Maldonado Flores y la asistencia de los señores regidores (as): Bernardino Reyes Castillo Demicela Soto Ballesteros, David Arnaldo